

Comunicado conjunto del rector y el gerente al PDI y el PAS respecto a la aprobación del RD 10/2020 de 29 de marzo

Estimada, estimado,

Como seguro conocerás, hoy se ha aprobado en el Consejo de Ministros extraordinario el Real Decreto Ley que regula las restricciones de movilidad desde mañana 30 de marzo y hasta el próximo 9 de abril, a la vez que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras de los servicios no esenciales.

Mediante **instrucción del rector el pasado 14 de marzo** establecimos las indicaciones de servicio ante el inminente cierre de instalaciones y edificios de la UPC. Cierre que como sabéis, mediante instrucción del gerente (14 de marzo 2020) y procedimiento posterior (21 de marzo 2020) hemos realizado de forma progresiva en dos fases diferenciadas, para reducir al máximo la presencia de personas de la comunidad en nuestros edificios y campus.

En la misma instrucción se establecía que el PDI y el PAS de la UPC realizaran sus tareas laborales de forma no presencial, mediante los mecanismos y medios que las direcciones académicas y de servicios pongan a su alcance, y a su vez detallaban los servicios que consideraban esenciales para poder garantizar el servicio que, como administración pública, hemos de garantizar.

El Real Decreto aprobado hoy (pendiente aún de publicación), establece que la medida que hace referencia al permiso retribuido recuperable **no será de aplicación a las personas que se encuentren de baja por incapacidad temporal, ni a aquellas para las que sea posible el desarrollo de la actividad en la modalidad de trabajo a distancia**, de conformidad con aquello establecido en el Real Decreto Ley 8/2020. Real Decreto, que entre otras nos da capacidad normativa y cobertura legal para las instrucciones que hemos ido estableciendo hasta la fecha de hoy.

Estamos en contacto permanente con la Secretaría de Universidades e Investigación y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, para armonizar entre todas las universidades y administraciones implicadas en la enseñanza superior, las actuaciones a emprender que sean lo menos perjudiciales posible para el servicio público que ofrecemos, y que especialmente garanticen la continuidad y finalización del actual curso académico.

Mientras, y dado que las instrucciones dictadas en la UPC hasta ahora no entran en ningún momento en contradicción con el borrador del Real Decreto al que hemos tenido acceso, te pedimos que, a pesar de las adversidades, continuemos como hasta ahora garantizando el servicio y velando para que el curso académico pueda acabar de la mejor manera posible.

Recibe una cordial salutación.

Francesc Torres

Xavier Massó

Rector

Gerente